



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO EN SUS DERECHOS DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO SÉPTIMO DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE VEINTICINCO PLAZAS DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020, se publican las bases y la convocatoria de 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021.

La base 7.1 de la convocatoria establece que se realizará un llamamiento para que el personal candidato seleccionado aporte de manera presencial en dicho acto la documentación relacionada en dicha base octava.

Por Resolución de este mismo órgano de 4 de marzo de 2021 se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere la base sexta de la convocatoria, incluyendo el anuncio del día que se realizará el llamamiento arriba indicado.

La base 7.2 de la convocatoria así como el apartado segundo de la resolución de 4 de marzo de 2021 aludida, establece que "Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto (el 10 de marzo de 2021 en la franja horaria correspondiente a la plaza) se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La aceptación de un contrato laboral en una categoría y para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de las otras categorías en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae la Base séptima, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasase a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente."

Por todo lo anterior, puesto que algunas de las personas beneficiarias de los contratos así como los que figuraban como suplentes se no se presentaron para aceptar el contrato ni aportar la documentación requerida, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/i/qKfCi41viP2NIAdFd0Eg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	16/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
i/qKfCi41viP2NIAdFd0Eg==			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESUELVO

Primero.- Declarar el desistimiento de las personas candidatas que se incluyen en el Anexo I, lo que conlleva el decaimiento en su derecho a ser contratados como personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I en la plaza indicada correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución del Rector de 17 de diciembre de 2020.

Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página
EL RECTOR
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/i/qKfCi41viP2NIAdFd0Eg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	16/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
 i/qKfCi41viP2NIAdFd0Eg==			